El ambiente es de todos | Minambiente

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1053 de 19 SEP 2019

"Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 que tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, adicionado por la Ley 1150 de 2007 artículo 21, el Decreto 2150 de 1995 artículo 37, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 291 de 2004 artículo 11, las Resoluciones e Delegación No 1033 del 29 de abril de 2011, 1180 de 2015, y 2329 del 26 de septiembre de 2018 y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 2.2.8.7.1.1. del Decreto 1076 de 2015, el Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Que en los Estudios previos que sustentan el presente proceso de selección se señaló la descripción de la necesidad y los aspectos requeridos para la contratación cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Que con base en las consideraciones descritas en los Estudios y documentos previos, el Grupo de Servicios Administrativos – Adscrito a la Secretaría General, ha inscrito dentro del Plan de Contratación para la presente vigencia el renglón 186 el "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ", el cual debe ser realizada en el año corriente.

Que la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual 2019 de la Secretaría General de la siguiente manera:

RENGLON	OBJETO CONTRACTUAL	No. ACT. PAA	TIPO DE RECURSOS	VALOR ($)	MODALIDADES DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)
186	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	19	NACIÓN / INVERSIÓN	$100.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Obra	30 DÍAS

Que a partir del día 20 de agosto de 2019, se publicaron en el portal SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**, los estudios previos, los avisos que hace referencia la Ley 80 de 1993, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019.

Que dentro del plazo otorgado según cronograma del proceso solo se recibió una solicitud, por parte de la firma CONECTIVA NETWORKS, para limitación de la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, por lo que NO se limitó a Mipyme de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección, por cuanto no se reunieron los supuestos previstos en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del precitado Decreto, en lo que se refiere a recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de

El ambiente es de todos | Minambiente

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1053 de 19 SEP 2019

"Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 que tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

condiciones por parte de las siguientes empresas: MARVYN MENESES, INDUEL S.A.S., TEC-CONC INGENIERÍA S.A.S y REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S., y de manera extemporánea por ARQ. CARLOS AREVALO QUIMBAY, las cuales fueron resueltas en documento de respuesta a observaciones y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, El IDEAM mediante acto administrativo Resolución N° 0939 de fecha 29 de agosto de 2019 se ordena la apertura del proceso de selección a través del Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma se presentó una observación al pliego de condiciones definitivo por parte de las empresa Rayco - Rodrigo Aristizábal & Cía. Ltda., la cual fue resueltas en documento de respuesta a observaciones y publicada a través de la plataforma SECOP II.

Que por razones de agenda del director del proceso se modificó el cronograma del proceso SAMC-010-2019 y en consecuencia se expidió la Adenda No. 1 del día 2 de septiembre de 2019, la cual fue publicada y socializada a través de la plataforma Secop II a todos los interesados en participar en el proceso.

Que siendo las 2:00 p.m. del día 3 de septiembre de 2019, hora y fechas previstas en el cronograma del pliego de condiciones definitivo del proceso SAMC-010-2019, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que establece en caso que la entidad estatal reciba más de diez (10) manifestaciones de interés se procedió a realizar sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuaría el Proceso de Contratación.

Que el trámite del sorteo llevado a cabo el día 3 de septiembre de 2019 arrojó el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	NUMERO DE DOCUMENTO	Número de balota asignada
1	RAYCO LTDA	860400538	14
2	ARQ. LUZMILA RAMIREZ LEON	52425468	52
3	CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ	7182124	1
4	SIINCO S.A.S	9002640269	18
5	ANDRES JAVIERGRANADOS ARCINIEGAS	79783653	24
6	CONSTRUCCIONES C&G SAS	900453956	21
7	RUBIKOL INGENIERIA S.A.S	901003034	8
8	BASA DISEÑO S.A.S	9003004639	34
9	EKO - CONSTRUCCIONES SAS	900525281	59
10	CONSORCIO OBRAS IDEAM	No registra	84

Que el día 9 de septiembre de 2019 a las 12:00 Hrs., se efectuó el cierre del proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 y se recibió propuesta por parte de las siguientes firmas:

1. CONSORCIO OBRAS IDEAM
2. SIINCO S.A.S.

El ambiente es de todos | Minambiente

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1053 de 19 SEP 2019

"Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 que tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Que el día 10 de septiembre de 2019, la firma CONSORCIO OBRAS IDEAM presentó, a través de mensajes en la plataforma Secop II, una observación y una solicitud, las cuales fueron resueltas en documento del informe de evaluación, el cual fue debidamente publicado a través de la plataforma SECOP II

Que por solicitud del comité evaluador se amplió el término de evaluación de propuestas y en consecuencia se modificó el cronograma del proceso SAMC-010-2019 expidiéndose la Adenda No. 2 del día 12 de septiembre de 2019, la cual fue publicada y socializada a través de la plataforma Secop II a todos los interesados en participar en el proceso.

Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con las Causales de Rechazo contenidos en el pliego de condiciones la Entidad procedió a revisar las propuestas de los proponentes, evidenciando que el proponente CONSORCIO OBRAS IDEAM, presentó dentro de su oferta técnica – equipo de trabajo, y específicamente para el perfil Maestro de Obra o de Construcción, un documento emitido por el SENA que contenía información no veraz, toda vez que consultada su validez a través de la página del SENA, la Entidad encontró que el documento no correspondía al mismo que había sido aportado por el proponente, por lo que se configuraba de esta manera la causal once (11) del capítulo VII CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones definitivo, en el que se estableció: *"11. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta."*

Que por lo anterior, se rechazó la propuesta presentada por la firma CONSORCIO OBRAS IDEAM y se tuvo que la única propuesta habilitada fue la que corresponde a la presentada por la firma SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S..

Que el día 13 de septiembre de 2019, se publicó en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019, verificación en la que se habilito al proponente SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S..

Que durante el período de traslado de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 16 de septiembre de 2019 y el 18 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m., no se presentaron observaciones a la verificación de requisitos habilitantes y de evaluación.

Que luego de vencido el plazo de traslado, se ratifica el resultado del informe de evaluación del SAMC-010-2019, el cual arrojó lo siguiente:

CONSOLIDADO FINAL HABILITACIÓN					
N°	**PROPONENTE**	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**HABILITADO SI/NO**
1	CONSORCIO OBRAS IDEAM	**RECHAZADO**			
2	SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**

TABLA DE PUNTAJE DE REQUISITOS DE PONDERACIÓN **- SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**		
CRITERIO		***PUNTAJE***
Factor económico		*50*

El ambiente es de todos | Minambiente

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1053 de 19 SEP 2019

"Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 que tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Factor de calidad en la mejora de especificaciones técnicas (sin costo alguno para el IDEAM)		*40*
Apoyo a la industria nacional		*10*
Total		***100***

Tabla de Asignación de puntaje TOTAL		
Proponente	**HABILITADO**	**Puntaje**
CONSORCIO OBRAS IDEAM	NO	**0**
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SIINCO	SI	**100**

Que en razón a que no se requirió subsanación alguna de requisitos habilitantes para el proponente SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., y a que no se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, el comité evaluador recomendó la suscripción del contrato de prestación de servicios con el proponente SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el cual fue el único proponente habilitado y que obtuvo el mayor puntaje en el Proceso de Selección Convocatoria Pública bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 que tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ", de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar que se suscriba un Contrato de Obra con SIINCO S.A.S. SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificada con Nit 900.264.026-9, cuyo objeto consistirá en: **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".**

Artículo 2.- El valor del Contrato a celebrar es hasta por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($98.268.547)** incluido IVA y los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra amparado por certificado de disponibilidad presupuestal, así:

NRO	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO EN EL GASTO	RENGLON	OBJETO	FECHA DE REGISTRO	No. ACT. PAA	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR ($)
67119	02 IDEAM-GG -SECRETARIA GENERAL	C-3299-0900-1-0-3299011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	186	ORFEO 20192000002783 REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	18/07/2019	19	NACION	10	CSF	$100.000.000

Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 1053 de 19 SEP 2019

"Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Convocatoria Pública proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de SECOP II – SAMC-010-2019 que tiene por objeto "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LAS SEDES DEL IDEAM DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Artículo 4.- Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP – PUC www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que en mérito de lo expuesto,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 19 SEP 2019

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Alfonso Ortiz Torres	Abogado Oficina Asesora Jurídica	
Radicado Orfeo	20192060002323 Exp. 20191020270590026SE		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General			